Contratación directa
Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión (Persona natural-jurídica)
o para la realización de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Educación

CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-12-09-0066-26

1. Descripción de la necesidad[1]:

El Municipio de Envigado es consciente de que el desarrollo sostenible de un territorio debe ir acompañado del mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, es por ello que, reconoce en el ejercicio de la administración pública una herramienta esencial que permite potencializar las capacidades de sus ciudadanos. Esto se logra, fundamentalmente, permitiéndole a la comunidad el acceso a recursos destinados a la educación individual, familiar y social, cuya ruta se encuentra establecida en el Plan de Desarrollo vigente.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado", en su Línea Estratégica 2: ENVIGADO CON OPORTUNIDADES Y PROSPERIDAD, Programa 2.1.2: Calidad Educativa, se han establecido instrumentos que permiten consolidar un sistema educativo integral y articulado con estrategias pedagógicas pertinentes e innovadoras, procesos de formación docente en metodologías de enseñanza y entornos de aprendizaje inclusivos, con el fin de potenciar las oportunidades de aprendizaje y el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Por su parte, el proyecto 2.1.2.3. denominado Fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua, se ha diseñado para mejorar el nivel de suficiencia en inglés como lengua extranjera de los estudiantes y docentes del municipio de Envigado, con estándares internacionalmente comparables según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), el cual permite acrecentar las capacidades en una segunda lengua, se generan competencias técnicas que propician la generación de oportunidades académicas, profesionales y socio-culturales de ciudadanos integrales, en busca de habilidades para el ser, hacer, estar y convivir con los demás.

Con el propósito de implementar estrategias, que impacten directamente a la comunidad en las competencias descritas, la Secretaria de Educación de Envigado, realizará dentro de la metodología de Presupuesto Participativo - PP los siguientes proyectos de formación en una segunda lengua "inglés" mediante un contrato, de la siguiente manera: Beneficiar a ciento veintiséis (126) niños, jóvenes y adultos de la Zona 2; doscientos setenta y cinco (275) niños, jóvenes y adultos de la Zona 3; ciento cincuenta y seis (156) niños, jóvenes y adultos de la Zona 5; doscientos ochenta (280) niños, jóvenes y adultos de la Zona 6; cuatro cientos treinta (430) niños, jóvenes y adultos de la Zona 7; ciento setenta y siete (177) niños, jóvenes y adultos de la Zona 8; doscientos setenta y cuatro (274) niños, jóvenes, jóvenes normalistas y adultos de la Zona 9; diecisiete (17) niños, jóvenes y adultos de la Zona 10 y treinta y cinco (35) niños, jóvenes y adultos de la Zona 11. Con estos proyectos se propiciarán escenarios reales de fortalecimiento del capital humano y social, brindando herramientas

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de planta de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad). Incluir datos del Plan de Desarrollo vigente y si el proceso le apunta al cumplimiento directo o transversal de alguna de las Políticas Públicas con que cuenta el Municipio de Envigado.

que mejoren significativamente las competencias tanto académicas como laborales de los ciudadanos de Envigado.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Secretaría de Educación identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales, para la implementación del proceso de capacitación y formación en el idioma inglés durante la vigencia 2026 para los habitantes de las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del municipio de Envigado; como resultado de la viabilización y priorización del proyecto por parte de la comunidad de las diferentes zonas mencionadas, en el marco del Acuerdo 033 de 2022. En consonancia con el compromiso comunitario adquirido, se ha propendido por garantizar el inicio oportuno de los procesos de formación, en los diferentes niveles ofertados; contratando el servicio a través de la modalidad de *contratación directa,* como la forma más expedita de garantizar el inicio de los procesos, optimizando el uso del tiempo, con eficiencia en la utilización de los recursos, vigilando las condiciones de calidad en la prestación del servicio y precios del mercado, que permita alcanzar las metas establecidas en el proyecto.

Es así, como a través de los diferentes instrumentos de planeación y la contratación de este servicio, se busca elevar la calidad de vida, e impactar positivamente en el desarrollo social y cultural de las poblaciones atendidas, garantizando la calidad e igualdad de condiciones para el acceso a las oportunidades laborales y educativas de la población beneficiada.

Aunado a todo lo anterior, es importante resaltar que el Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata -para el caso colombiano- en el artículo 2 de la Constitución de 1991, el cual establece que:

“ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (SNFT)

Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido -desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general.

De conformidad con lo anterior y entendiendo artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual estipula que:

“ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

De acuerdo con el artículo anterior, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público.

Con el fin de salvaguardar el interés general y los fines esenciales que el Estado que se persiguen con la contratación estatal y bajo el entendido de que la continuidad es una nota imprescindible en materia de contratación estatal, en tanto están de por medio los propósitos del Estado, cuya satisfacción no puede ser intermitente, atentaría abiertamente contra todos los principios de la función administrativa y contra la comunidad misma.

También es necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De otro lado, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación
(…)

3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
(…)

Término subrayado unificado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda el 09 de septiembre de 2021, mediante sentencia de segunda instancia SUJ-025-CE-S2-2021, en la cual se concluyó que:
(…)

En ese orden de ideas, la Sala unifica el sentido y alcance del «término estrictamente indispensable» como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, que de acuerdo con los razonamientos contenidos en los estudios previos, representa el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.
(…)

Así las cosas, la Entidad acogiendo lo previsto en el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se dispone que para celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, es esencialmente temporal; por lo tanto, para la presente contratación que se suscribe con persona natural y entendiendo que no puede concatenarse indefinidamente en el tiempo, se procede a delimitar la necesidad del servicio y del desarrollo del objeto contractual en un plazo estipulado.

1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

2. Alcance del Objeto:

El alcance de este contrato comporta para el contratista el cumplimiento total de la obligaciones y especificaciones que acompañan los documentos de planeación del contrato, así mismo la propuesta económica

3. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, «*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable».

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural **o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Importante también considerar la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Magistrado Ponente Dr.

JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con Radicación: 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

Tipo contractual	***Especies contractuales y características.***
Contrato de prestación de servicios. *Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3°.* *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*	***Contrato de prestación de servicios profesionales.*** *Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.* *Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.*
	Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. *Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.* *Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.* *Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.*
	Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. *Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona*

Tipo contractual	***Especies contractuales y características.***
	reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.
Contrato de Consultoría	*Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.* *Además de estos objetos contractuales, se incluyen allí aquellos que las demás disposiciones legales especiales (y reglamentarias) establezcan.*

De acuerdo al análisis normativo enunciado anteriormente, y en el entendido que se requiere satisfacer las necesidades en relación la educación del idioma Ingles, es necesario contar con una persona natural o jurídica con saberes profesionales, con capacidad operativa y logística para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de acompañar y apoyar a la secretaria de Educación del municipio de Envigado, como una manera de dar cumplimiento a las demandas de la comunidad en materia de presupuesto participativo

precisión de la normativa aplicable

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

4. Datos del proyecto:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

  Línea 2: ENVIGADO CON OPORTUNIDADES Y PROSPERIDAD, Nodo 1: Educación para el cierre de brechas, Programa 2.1.2: Calidad Educativa, Proyecto 2.1.2.3: Fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua, Indicador de producto 2.1.2.3.3: Personas con acceso a estrategias de promoción del bilingüismo, Meta: 1.400

- Nombre y número del proyecto en el aplicativo vigente:

Numero Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
407	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 2 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 175.596.665

230	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 3 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 380.745.732
735	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 5 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 218.453.360
396	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 6 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 403.875.768
400	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 7 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 598.812.692
234	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 8 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 245.125.869
386	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 9 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 382.463.782
237	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 10 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 25.316.116
787	FORTALECIMIENTO DEL INGLÉS QUE SE ENSEÑA EN NUESTRO ECOSISTEMA EDUCATIVO COMUNITARIO DE LA ZONA 11 EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 50.228.192
TOTAL		**$ 2.480.618.176**

- Proyecto de Priorización de Presupuesto Participativo (PPP): SI __X__ NO_____

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):

Zona 2:

Actividad 1
- Formación de ciento veintiséis (126) niños, jóvenes y adultos de la Zona 2, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de cincuenta (50) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de ocho (8) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento veintiséis (126) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Zona 3:

Actividad 1
- Formación de doscientos setenta y cinco (275) niños, jóvenes y adultos de la Zona 3, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de dos cientos diez (210) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de siete (7) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para doscientos setenta y cinco (275) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Zona 5:

Actividad 1
- Formación de ciento cincuenta y seis (156) niños, jóvenes y adultos de la Zona 5, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de cincuenta y dos (52) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de quince (15) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento cincuenta y seis (156) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Zona 6:

Actividad 1
- Formación de doscientos ochenta (280) niños, jóvenes y adultos de la Zona 6, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de ochenta y un (81) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de cinco (5) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para doscientos ochenta (280) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información,

donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Actividad 2
-Material didáctico y pedagógico para el fortalecimiento del idioma ingles como material de trabajo para entrega en el desarrollo del proyecto Envigado go goblal English.
- Desarrollar y diseñar las estrategias metodológicas, académicas y didácticas para el fortalecimiento del idioma ingles en el desarrollo del proyecto Envigado go goblal English

Zona 7:

Actividad 1
- Formación de cuatro cientos treinta (430) niños, jóvenes y adultos de la Zona 7, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de diecisiete (17) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles, B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para cuatro cientos treinta (430) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Actividad 2
-Salida pedagógica y de apropiación del territorio, denominada: "El inglés se vive en la Zona 7". Conozcamos y vivamos nuestro territorio de manera bilingüe. (para 40 personas).
- Horas de planeación e implementación de la estrategia territorial: Se programarán 10 docentes con dedicación de 5 horas cada uno, para identificar temáticas claves, aspectos y lugares a resaltar de la Zona 7, a partir de visitas de campo y planeación en oficina. Para ello se contará con un equipo creativo, académico y pedagógico que se encargará de la planeación estratégica.

Zona 8:

Actividad 1
- Formación de ciento setenta y siete (177) niños, jóvenes y adultos de la Zona 8, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de cincuenta y un (51) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de diez (10) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento setenta y siete (177) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información,

donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Zona 9:

Actividad 1
- Formación de doscientos setenta y cuatro (274) niños, jóvenes, jóvenes normalistas y adultos de la Zona 9, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 según el Marco Común Europeo.
- Realización de noventa y tres (93) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Realización de diez (10) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para doscientos setenta y cuatro (274) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes, jóvenes normalistas y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.
- Enlace de apoyo a los procesos de convocatoria, inscripción y verificación de estudiantes correspondiente a la Zona 9.

Zona 10:

Actividad 1
- Formación de diecisiete (17) niños, jóvenes y adultos de la Zona 10, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo.
- Realización de una (1) prueba internacional certificada para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para diecisiete (17) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

Zona 11:

Actividad 1
- Formación de treinta y cinco (35) niños, jóvenes y adultos de la Zona 11, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 según el Marco Común Europeo.
- Realización de veinte (20) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- Asignación de material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para treinta y cinco (35) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A2, B1, B2, C1 y C2.

- Realización de una (1) prueba internacional certificada para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la promoción y difusión. Se realizará el diseño, elaboración y divulgación de piezas publicitarias y medios de información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso.

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):

PROYECTO	CODIGO BPIN
407	2024052660109
230	2024052660105
735	2024052660103
396	2024052660102
400	2024052660108
234	2024052660104
386	2024052660107
237	2024052660106
787	2024052660110

- Reporte del PAA[2]: Actualizado a enero de 2026

- Códigos UNSPSC y su descripción[3]:

Insumos o códigos UNSPSC de cada actividad y su valor: 86111701 Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la comunicación, 83121700 Servicios de comunicación masiva.

NUMERO PROYECTO	ACTIVAD	INSUMO	CÓDIGO DANE
407	1	1	9291300
	2	1	9291300
230	1	1	9291300
	2	1	9291300
735	1	1	9291300
	2	1	9291300
396	1	1	9291300
	2	1	9291300
400	1	1	9291300
	2	1	9291300
234	1	1	9291300
	2	1	9291300
386	1	1	9291300

[2] Verificar si el proceso se encuentra reportado en el PAA, indicando los códigos UNSPSC asociados al objeto del contrato.
[3] Indicar los códigos del proceso, los cuales pueden ser uno o varios dependiendo de los bienes o servicios a contratar y no sólo los señalados en el PAA

	2	1	9291300
237	1	1	9291300
	2	1	9291300
787	1	1	9291300
	2	1	9291300

2. Presupuesto estimado del contrato[4]:

Valor estimado: Para esta contratación se cuenta con la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEIS CIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (**$ 2.480.618.176)** sin IVA. Respaldado en el CDP N.º 20261058 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

- Para la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el valor económico del contrato se determina según la Circular expedida por la Alcaldía Municipal - Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la vigencia del año correspondiente. En caso de que los honorarios mensuales superen dicha circular, se deberá allegar un oficio con la debida justificación y el valor, firmada por el señor Alcalde con el Vº Bº del Secretario de Despacho de la unidad ejecutora y el secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

- Rubro presupuestal:

Rubro	Tipo de recurso (Propio/Cofinanciado/SGP)	Valor
2320202009000000002201034929130012317001002040 7	Propio	$ 175.596.665
2320202009000000002201034929130012317001002023 0	Propio	$ 380.745.732
2320202009000000002201034929130012317001002073 5	Propio	$ 218.453.360
2320202009000000002201034929130012317001002039 6	Propio	$ 403.875.768
2320202009000000002201034929130012317001002040 0	Propio	$ 598.812.692
2320202009000000002201034929130012317001002023 4	Propio	$ 245.125.869
2320202009000000002201034929130012317001002038 6	Propio	$ 382.463.782
2320202009000000002201034929130012317001002023 7	Propio	$ 25.316.116
2320202009000000002201034929130012317001002078 7	Propio	$ 50.228.192

[4] En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

Tipo de proyecto: Inversión ___X____ Funcionamiento _____

3. Forma de pago[5]:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales/parciales y/o proporcional al servicio efectivamente prestado/por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

CUATRO (04) cuotas iguales por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** ($ 496.123.635) y una última cuota de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** ($ 496.123.636) en los meses de: Abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la factura o documento equivalente, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor[6].

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Ítem	Valor unitario/cuota
Cuota 1	$496.123.635
Cuota 2	$496.123.635
Cuota 3	$496.123.635
Cuota 4	$496.123.635
Cuota 5	$496.123.636
VALOR TOTAL	**$2.480.618.176**

Lo anterior, de conformidad con la Circular 20260000005 del 5 de enero de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada

***Parágrafo 1**.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los*

[5] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.
[6] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la ejecución del contrato.

pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso*

4. **Plazo de ejecución[7]:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **trecientos diecinueve días (319) Días** (días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL[8] sin el lleno de estos requisitos el contrato no podrá iniciar ejecución y otros requisitos de acuerdo con el tipo de contrato, según apliquen (garantías y pago de impuestos).

5. **Ubicación[9]:**

Municipio de Envigado, en instalaciones públicas, privadas y/o comunitarias gestionadas por el operador en las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, previa concertación con la comunidad y la Secretaría de Educación de Envigado.

6. **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad[10]:

(Para Persona Jurídica):

- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
- La constitución de la sociedad deberá ser de 8 años de existencia.
- La sociedad tendrá un término de duración, indefinida.

Nota 1: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Nota 2: Para el caso de procesos de contratación directa por la causal NO pluralidad de oferentes incluir la justificación técnica de la unidad ejecutora respecto del por qué debe realizarse a través de este tipo de proceso, anexando los soportes que demuestran dicha causal.

---

[7] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

[8] Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación se realiza hasta el día veinte (20) de cada mes o al día hábil siguiente

Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será hasta de tres (3) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable del rol jurídico, Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL y Mínimo la fecha del RDP, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.

[9] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso que aplique.

[10] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

Requisitos de experiencia[11]:

Para persona jurídica:

- El proponente debe acreditar una experiencia mínima de (4) CUATRO contratos con entidades públicas o privadas en cuyo objeto se encuentren, actividades u obligaciones que incluyan prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).
- AUTORIZACIÓN PARA OFRECER PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- Debe acreditar certificación de calidad en la totalidad de los niveles mencionados. (Anexar certificaciones y/o resoluciones de las entidades correspondientes).

Personal mínimo requerido[12]: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL /OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[13]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
20	- Licenciado en Idiomas, y/o certificado por la prueba internacional TKT (Teaching Knowledge Test) y/o Certificación internacional TEFL/TESOL, según disposiciones contempladas en la norma NTC5580 (Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas).	La dedicación de horas en la docencia será de acuerdo a los horarios concertados con la comunidad una vez se realice la reunión de socialización e inducción, puede ser tiempo completo o parcial	Experiencia mínima de dos (2) años como docente en el idioma inglés.	Formar en una segunda legua (inglés), a través de clases dirigidas, a niños, jóvenes y adultos, conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo.
1	Coordinador académico con perfil según la NTC5580 (Profesional)	(48) horas semanales, durante el plazo de ejecución del proyecto.	Experiencia mínima de dos (2) años	Coordinar el programa académico dedicado al proyecto de PP, realizando acompañamiento, revisión, ejecución, reporte, informes y capacitaciones del departamento académico

[11] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[12] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos
[13] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL /OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[13]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
3	Personal de atención y servicio al cliente (Técnicos laborales)	(48) horas semanales, durante el plazo de ejecución del proyecto.	Experiencia mínima de dos (2) años	Atender a los beneficiarios del proyecto, acudientes, instancias de participación y Secretaria de Educación de Envigado, en los temas concernientes a la difusión de información, recepción de documentación, gestión del archivo, acompañamiento en el proceso de matrícula y de más trámites administrativos.
5	- Licenciado en Idiomas, y/o certificado por la prueba internacional TKT (Teaching Knowledge Test) y/o Certificación internacional TEFL/TESOL, según disposiciones contempladas en la norma NTC5580 (Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas).	La dedicación de horas en la docencia será de acuerdo a los horarios concertados con la comunidad una vez se realice la reunión socialización e inducción, puede ser tiempo completo o parcial.	Experiencia mínima de dos (2) años como docente en el idioma inglés	Estar disponibles para formar en una segunda legua (inglés), a través de clases dirigidas, a niños, jóvenes y adultos, conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo. Esto conforme a las novedades presentadas durante la ejecución del proyecto.
1	Enlace de apoyo (personas de la Comunidad) para los procesos de convocatoria, difusión, inscripción y verificación de los estudiantes de la Zonas 9.	Dos (2) meses para la Zona 9.	Los candidatos postulados se analizarán de manera conjunta con la comunidad, a través del Comité Zonal, lo cuales avalarán su participación en el proyecto, cuya residencia en la zona deberá ser de mínimo cinco (5) años.	Realizar y apoyar todo lo correspondiente a la convocatoria y vinculación de personas de las zonas correspondientes (Zona 5 y 9). Para ello participara de la convocatoria, difusión, inscripción, organización de papelería y archivo de la información de estas zonas.

Requisito Habilitante _____ **Requisito de Ejecución** _____

De este personal 3 de estos perfiles será revisados para el momento de la contratación, el resto serán objeto de verificación para la ejecución, ellos son: coordinador académico y dos licenciados de lo cual se dará parte en el documento de verificación de idoneidad y experiencia que acompaña la parte etapa de selección.

10. REQUISITOS LEGALES

Requisitos legales prestación de servicios persona jurídica[14]

- Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.
- Estatutos (en caso que aplique)
- Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
- Copia del RUT
- Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
- Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)
- Propuesta técnica y económica.
- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
- Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
- Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.
- Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
- Certificado del REDAM del representante legal vigente.
- Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad).
- Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
- La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
- Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
- Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones Generales[15]

[14] Señalar los demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato.
[15] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

Para persona jurídica

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**. 2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3**. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6**. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7**. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago. **9**. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios **10**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **11**. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **12.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **13.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **14**. Garantizar la calidad del servicio. **15**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **16**. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **05** días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique. **17**. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **18.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **19.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **20.** Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

Obligaciones Específicas[16]:

1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta las directrices y el manual de imagen institucional establecido por la Oficina de Comunicaciones del Municipio de Envigado, donde se encuentran las directrices para cada una de las piezas publicitarias de los proyectos de Presupuesto Participativo – PP.
2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el operador establece los procesos de inscripción de los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar que los candidatos pertenezcan a las zonas de impacto del proyecto.
3. Formar a los usuarios en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, según el Marco Común Europeo adoptado por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en las fichas técnicas aprobadas y priorizadas, bajo la metodología PP.
4. Realizar los simulacros de pruebas para los estudiantes de los niveles B1 y B2, conforme a lo establecido en las fichas técnicas aprobadas y con las zonas que priorizaron el proyecto, bajo la metodología PP.
5. Desarrollar las pruebas internacionales certificadas, para los estudiantes de los niveles C2, C1 y B2, B1 conforme a lo establecido en cada una de las zonas de intervención.
6. Registrar a los estudiantes en el formato de perfil de usuarios, entregado por la Secretaria de Educación. Posterior a su diligenciamiento, debe ser remitido a esta misma unidad ejecutora

[16] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

7. Evaluar y clasificar a los participantes en los diferentes niveles de formación en inglés, de acuerdo con su nivel de conocimiento, y previo al inicio de las actividades formativas.
8. Brindar los elementos necesarios para la participación en los diferentes cursos ofertados.
9. Realizar una (1) encuesta de evaluación con los beneficiarios del proyecto, con el propósito de establecer una línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación.
10. Realizar una (1) encuesta de impacto de beneficiarios graduados y promovidos en los últimos (2) años, con el propósito de conocer el impacto que ha tenido en sus vidas el proceso de formación recibido, en aspectos como el académico, el laboral, el económico, el sociocultural, entre otros.
11. Concertar con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajusten a sus necesidades, con el fin de garantizar una mayor asistencia
12. Gestionar los espacios públicos, privados o comunitarios necesarios para realizar los diversos procesos de formación y reuniones con la comunidad.
13. Realizar las ceremonias de clausura correspondientes a los cursos de formación, teniendo en cuenta las observaciones de los Comités Zonales y la Secretaría de Educación de Envigado
14. Presentar los informes financieros, de ejecución y aquellos solicitados por el supervisor, control y vigilancia del proyecto
15. Preparar y concertar con la comunidad (Comité Zonal), las reuniones de presentación de informes técnicos sobre la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
16. Realizar mínimo tres (3) encuentros con el Comité Zonal, el primero para socializar el proyecto, sus actividades y como está planeada su ejecución, el segundo para revisar avances parciales del proyecto y estimar modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objetivo. El tercero, al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación.
17. Presentar los cronogramas de ejecución que den lugar en los procesos de formación y actividades del proyecto.
18. Dar inicio a la ejecución de las actividades del proyecto una vez sea oficializado el inicio del contrato.
19. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de las modalidades de formación, según el Marco Común Europeo adoptado por el Ministerio de Educación Nacional
20. Llevar los registros fotográficos de las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
21. Garantizar la asistencia de los beneficiarios del proyecto, a cada una de las jornadas o actividades de formación.
22. Presentar al supervisor, control y vigilancia del contrato, el informe de gestión detallado que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera requerida para los desembolsos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Educación de Envigado.
23. Presentar un informe final, detallado, por zona, que dé cuenta de la de ejecución de las actividades realizadas para dar cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
24. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Educación y/o la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
25. Reportar de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.
26. Atender los requerimientos asociados al Acuerdo 033 de 2022 y aquellos que lo modifiquen, toda vez que el origen de los recursos se deriva de la aplicación de la metodología de Presupuesto Participativo - PP.

27. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 797 de 2003 y 1562 de 2012 y Decreto reglamentario 723 de 2013, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
28. Contar con todas las medidas de bioseguridad necesarias en la ejecución de las actividades de formación, además de los permisos o licencias que se requieran, conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, departamental o local.
29. Contar con la capacidad instalada de brindar una formación de manera presencial y/o virtual, en el eventual caso que se presenten contratiempos causados por fuerza mayor, como por ejemplo restricciones a la movilidad de personas, declaratoria de emergencia sanitaria, pandemia, entre otras asociadas.
30. Diseñar, difundir una pieza grafica publicitaria digital para ser distribuida con el fin de publicitar el proyecto en las zonas de influencia.

Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente Contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por El Municipio, así como aquellas otras obligaciones que imponga la legislación de contratación estatal.

11.2 Obligaciones específicas del contratista por zona[17]:

Zona 2

1- Formar a setenta (70) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a cuarenta y nueve (49) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a siete (7) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar cincuenta (50) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar ocho (8) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento veintiséis (126) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

Zona 3

1- Formar a ciento cincuenta (150) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.

[17] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

2- Formar a ciento diez (110) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a quince (15) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar doscientas (210) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar siete (7) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para doscientos setenta y cinco (275) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

Zona 5

1- Formar a setenta y un (71) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a setenta y un (71) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a catorce (14) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar cincuenta y dos (52) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar quince (15) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento cincuenta y seis (156) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

Zona 6

1- Formar a ciento cuarenta (140) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a ciento treinta (130) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria

de formación correspondiente a 160h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.

3- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, en los niveles C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar ochenta y un (81) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar cinco (5) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2 y C1 y C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para doscientos ochenta (280) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
7- Material didáctico y pedagógico para el fortalecimiento del idioma ingles como material de trabajo para entrega en el desarrollo del proyecto Envigado go goblal English.
8- Desarrollar y diseñar las estrategias metodológicas, académicas y didácticas para el fortalecimiento del idioma ingles en el desarrollo del proyecto Envigado go goblal English

Zona 7

1- Formar a doscientos treinta y nueve (239) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a ciento setenta y dos (172) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a diecinueve (19) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar diecisiete (17) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1, y C2.
5- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para cuatrocientos treinta (430) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
6. Salida pedagógica y de apropiación del territorio, denominada: "El inglés se vive en la Zona 7". Conozcamos y vivamos nuestro territorio de manera bilingüe. (para 40 personas).
7. 50 horas de planeación e implementación de la estrategia territorial: Se programarán 10 docentes con dedicación de 5 horas cada uno, para identificar temáticas claves, aspectos y lugares a resaltar de la Zona 7, a partir de visitas de campo y planeación en oficina. Para ello se contará con un equipo creativo, académico y pedagógico que se encargará de la planeación estratégica.
8. Diseñar, elaborar una (1) pauta radial, en la cual la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 8

1- Formar a noventa y tres (93) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h), B2 (con una intensidad horaria de 200h). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a setenta y cuatro (74) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar cincuenta y un (51) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar diez (10) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para ciento setenta y siete (177) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
7- Diseñar, elaborar, instalar y desinstalar dos (2) pasacalles, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 9

1- Formar a ciento cuarenta y un (141) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a ciento quince (115) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a tres (3) jóvenes normalistas de la I.E Normal Superior de Envigado, que residan en el Municipio de Envigado, con una intensidad horaria de 200h, que cubra los conocimientos básicos, intermedios y avanzados, según el Marco Común Europeo para el idioma inglés. El operador realizará un examen previo de nivelación. Con esta iniciativa se busca generar un ecosistema educativo que tenga el inglés como una apuesta estratégica para el desarrollo de competencias de futuros maestros. En el eventual caso de que no se haga uso de todos los cupos por falta de aspirantes, estos serán utilizados por otras personas de la Zona en lista de espera.
4- Formar a quince (15) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1 y C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
5- Realizar noventa y tres (93) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
6- Realizar diez (10) pruebas internacionales certificadas para los estudiantes de los niveles B2, C1 y C2.
7- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar,

para doscientos setenta y cuatro (274) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

8- Diseñar, elaborar, instalar y desinstalar tres (3) pasacalles, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
9- Contratar un (1) enlace de apoyo a los procesos de convocatoria, difusión, inscripción, organización de papelería y archivo de la información de la zona, además de la verificación de los estudiantes correspondientes, durante un periodo de dos (2) meses. Los candidatos postulados se analizarán de manera conjunta con la comunidad, a través del Comité Zonal, lo cuales avalarán su participación en el proyecto, cuya residencia en la zona deberá ser de mínimo cinco (5) años.

Zona 10

1- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a seis (6) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a un (1) joven o adulto de la Zona, en los niveles C1 o C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.
4- Realizar una (1) prueba internacional certificada para los estudiantes de los niveles B2, C1 o C2.
5- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para diecisiete (17) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
6- Diseñar, elaborar y distribuir quinientos (500) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
7- Diseñar, elaborar, instalar y desinstalar dos (2) pasacalles, en el cual la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 11

1- Formar a veinte (20) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
2- Formar a doce (12) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
3- Formar a tres (3) jóvenes o adultos de la Zona, en los niveles C1 o C2, con una intensidad horaria de formación de 200h.

4- Realizar veinte (20) pruebas simulacro, en los niveles B1 y B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
5- Realizar una (1) prueba internacional certificada para los estudiantes de los niveles B2, C1 o C2.
6- Asignar material didáctico para la formación, físico o virtual, en calidad de alquiler, y material de trabajo y complementario en calidad de entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para treinta y cinco (35) estudiantes beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiaros, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
6- Diseñar, elaborar, instalar y desinstalar dos (2) pasacalles, en el cual la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

12. Obligaciones del Municipio[18]: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:
Persona natural

Persona jurídica:

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual**. 2.** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4**. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. **5**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión. **6.** Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional**. 7**. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado **8.** Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas**.**

13. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

14. GARANTÍAS[19]

Persona jurídica:

Clases de garantías. El decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.3.1.2 nos dice: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

[18] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[19] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

El monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas del presente decreto.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la dirección de compras, la cual debe incluir los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

16. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

17. IMPUESTOS[20]

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.
La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

[20] Definir los aplicables al contrato, consultar el Acuerdo Municipal de la Secretaría de Hacienda vigente para dicha materia y la Ley 1819 de 2016 y capitulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

• IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	7

• TASA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN. Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, en su artículo 179 establece: **APLICA 0.3%**

• ESTAMPILLA PRO CULTURA: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, en su artículo 191 establece: "**EXCLUSIONES.** Están excluidos de la estampilla procultura los siguientes actos jurídicos: 1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas".

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVII, en su artículo 199 indica: **APLICA**

• ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, **EXCLUIDA**

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

La retención de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular N° 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

18. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma.

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:

https://www.envigado.gov.co/secretaria-general/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS

Secretaria de Educación

Proyectó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Revisó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Aprobó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	
Nombre	José Fernando Vélez Zapata	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Marlon Andres Soto González 1037570240
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Educación